


Si no visualiza correctamente este E-Mail haga [Click Aquí](#) | [Reenvía a un amigo](#)



## ORGANISMOS DE TRÁNSITO

### Resolución 2661 del 24 de julio de 2017 - Cambio de Servicio

#### Comunicado 104- agosto 18 de 2017

Teniendo en cuenta la circular  [20174010321061 del 10-08-2017](#) del Ministerio de Transporte, y dando alcance al comunicado RUNT 101 del 10 de agosto de 2017, nos permitimos informar que:

En cumplimiento de las estipulaciones dadas mediante Resolución 2661 del 24 de julio de 2017 para la realización de los trámites de cambio de servicio de público a particular, de vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor especial, clase automóvil, campero o camioneta de no más de nueve (9) pasajeros, incluido el conductor, a partir del día 18 de agosto de 2017 ya no se requiere que el organismo de tránsito genere previamente un ticket para la realización de los mismos, si no que dichos trámites deben ser radicados directamente por los organismos de tránsito en el sistema RUNT.

*Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de ayuda y servicios de apoyo línea nacional [01 8000 93 00 60](#) o en Bogotá al 4232221*



Agréganos a tu lista de contactos  
[Información de Contacto](#)

Para desuscribirse de nuestra lista haga [Click Aquí](#)  
 **Desuscripción Segura**